MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

Contrato N° 14/2016.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC Nº 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. N° 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. N° 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Lic. Nilda Irene Irala Franco, Secretaria General con C.I. Nº 4.909.344,** designada por Resolución N° 09/2016 de la Intendencia Municipal en fecha 04 de Febrero del año 2016, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RM ASOCIADOS con RUC N° 5252109-5**, domiciliada en Capilla Loma 1 de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Jorge Rafael Cuevas Ozuna con Cédula de Identidad N° 5.252.109**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **""CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA CD N° 03/2016** con **ID N° 311.510**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la Provisión de Insumos de INSUMOS DE LIMPIEZA para uso de la institución municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (Carta de Invitación)
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*1*	*00*	*340*	*30*	*011*	*03*	**918.323**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 311.510**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 311.510,** convocado por la MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 81/2016 de fecha 26 de Octubre del corriente año.**

Lic. Nilda I. Irala Franco
Secretaria General

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	10	FRASCO	11.130	111.300
2	47131502-005	TRAPO DE FRANELA	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	15	UNIDAD	5.621	84.315
3	47131803-002	DESINFECTANTE EN LIQUIDO	BASE BASE	PARAGUAY	Litros	5	BIDON	17.850	89.250
4	47131502-006	TRAPOS DE PISO	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	5	UNIDAD	10.395	51.975
5	47131816-004	DESINFECTANTE AUTOADHESIVO	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	10	CAJA	3.297	32.970
6	47121701-002	BOLSA DE BASURA DE 60 LITROS	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	5	PAQUETE	3.472	17.360
7	47121701-008	BOLSA DE BASURA DE 150 LITROS	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	5	PAQUETE	6.300	31.500
8	53131608-002	JABÓN LIQUIDO DE TOCADOR	SIN MARCA	NACIONAL	Litros	5	FRASCO	35.000	175.000
9	53131608-001	JABÓN DE TOCADOR	MAR	BRASIL	Unidad	5	UNIDAD	3.500	17.500
10	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE EN LIQUIDO	BASE BASE	PARAGUAY	Litros	5	BIDON	17.647	88.235
11	47131604-001	ESCOBILLON	SIN MARCA	NACIONAL	Unidad	2	UNIDAD	21.000	42.000
12	47121806-001	REPASADOR DE MADERA	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	2	UNIDAD	12.082	24.164
13	47131611-001	PALITAS DE METAL	SIN MARCA	NACIONAL	Unidad	2	UNIDAD	9.877	19.754
14	47131604-005	ESCOBA METALICA	SIN MARCA	NACIONAL	Unidad	4	UNIDAD	14.000	56.000
15	47131703-002	BASURERO DE PLÁSTICO CON TAPA	SAN REMO	BRASIL	Unidad	1	UNIDAD	77.000	77.000
							**Precio Total:		918.323

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 918.323 (Guaraníes Novecientos diez y ocho mil trescientos veinte y tres).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **27 de Octubre** hasta el **31 de diciembre del año 2016.**

Lic. Nilda I. Irala Franco
Secretaria General

Lic. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal

RM Asociados

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avenida 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay al día **27 del mes de Octubre del año 2016.**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Lic. Nilda Irene Irala Franco
Secretaria General
C.I.: 4.909.344

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abogada Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

Sr. Jorge Rafael Cuevas Ozuna
RM ASOCIADOS
C.I. N° 5.252.109

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Avala